CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CHC-CRNIB-0024-2026

OBJETO: Contratar el levantamiento topográfico, planimétrico mediante sistema de georeferenciación- GNSS - RTK de lote ubicado en el municipio del Atrato - Chocó

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
H&B DICOIN S.A.S	**CUMPLE**. Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	N/A
LEVANTAMOS LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
INDICO J&J S.A.S	**CUMPLE**. Subsanó	CUMPLE	**CUMPLE**. Subsanó	**CUMPLE**	N/A
INTOP JM	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**	N/A

De conformidad con lo establecido mediante la Adenda No. 001, la Entidad dispuso la limitación del presente proceso de selección exclusivamente para MiPymes con domicilio en el municipio de Quibdó, en este sentido:

1. **INTOP JM:** Una vez verificada la información aportada por el proponente, se evidencia que su domicilio principal corresponde a la ciudad de Ibagué, razón por la cual no cumple con la condición habilitante establecida en la mencionada adenda para participar en el presente proceso de convocatoria. Por lo anterior, el proponente **INTOP JM NO CUMPLE** con el requisito relacionado con la limitación a MiPymes domiciliadas en el municipio de Quibdó.

2. **LEVANTAMOS LTDA:** Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidenció la no presentación de la oferta económica, requisito esencial e indispensable para la evaluación y comparación objetiva de las propuestas dentro del proceso de selección. En virtud de lo anterior, y considerando que la ausencia de este componente impide la valoración integral de la propuesta conforme a las condiciones establecidas, se determina que el proponente no cumple con los requisitos mínimos exigidos, razón por la cual queda excluido del proceso

A los proponentes con menor valor se les solicitó subsanar la documentación, conforme a lo requerido en los estudios previos, detallándose a continuación los resultados de dicha solicitud:

3. **H&B DICOIN S.A.S:** No cumple, no subsano lo siguiente conforme a lo solicitado en los estudios previos, so pena de publicación documento para subsanar:
   - Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas del responsable del SG-SST.
   - Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
   - Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL

4. **INDICO J&J S.A.S:** Subsanó lo solicitado por la Entidad.

Por lo anterior, como el proponente **INDICO J&J S.A.S** subsano conforme se solicita en los estudios y documentos previos, atendiendo a la cita previa de CCE se realiza la adjudicación al oferente de menor precio **INDICO J&J S.A.S**

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante **Resolución Nro. 27-00091 DE 2026,** recomienda al director regional con funciones de subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente **INDICO J&J S.A.S** identificado con NIT. **901369420-3.**

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO / RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: DARLING YOANY PEREA CONTRERAS - Evaluador 